

LA MUJER ATENIENSE VISTA DESDE LA ORATORIA¹

Francisco CORTÉS GABAUDAN

Universidad de Salamanca

Vamos a hacer un estudio de la situación jurídica y legal de la mujer ateniense tal y como la reflejan los discursos de los oradores del último tercio del s. V y de los dos primeros tercios del s. IV. Evidentemente en todas las sociedades realidad social y jurídica no son equivalentes. En este sentido se ha señalado que existe un desfase entre la situación reflejada en los discursos oratorios y la que nos hace suponer la comedia nueva, donde vemos a mujeres que se casan por amor, que mantienen relaciones frente a los deseos de su padre, etc.². Por otra parte, estas fuentes no permiten acercarnos a la mentalidad de la mujer, siempre nos movemos en un universo masculino conservador que juega con los prejuicios más rancios del auditorio masculino al que va dirigido³. Gagarin⁴ ha estudiado las siete intervenciones

¹ Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología BFF2003-05370. Agradezco de forma muy especial a Javier Martín Antolín que me haya permitido utilizar sus trabajos inéditos sobre el tema, fruto de una investigación en curso.

² Véanse los trabajos de P.G. Brown, "Love and Marriage in Greek New Comedy", CQ 43 (1993) 189-205.

³ Se ha contrapuesto la imagen que reflejan los discursos frente a la que podemos ver en la tragedia donde las mujeres deciden e intervienen con libertad. La visión que proyecta la oratoria sería falsa y producto del ideal social masculino de mujer. Así en K.R. Walters, "Women and Power in Classical Athens" en M. DeForest, *Woman's Power, Man's Game. Essays in honor of J.K. King*, Chicago 1993, 194-214.

⁴ M. Gagarin "Women's Voices in Attic Oratory" en A. Lardinois y L. McClure (edd.), *Making Silence Speak. Women's Voices in Greek Literature and Society*, Princeton (Princeton Univ. Press) 2001, 161-176.

en las que hablan mujeres en discursos áticos. Excepto dos breves⁵ que son coloquiales y pueden ser, de hecho, discurso femenino referido, las demás son intervenciones ficticias compuestas por el orador con una finalidad dramática y retórica muy determinadas⁶; son, por tanto, falsos discursos de mujeres. Finalmente es difícil valorar hasta qué punto es pretendida, como han querido algunos, la imagen de la mujer recluida en su casa que proyectan en buena medida los textos oratorios.

1. LA IMPORTANCIA DE LA LEGITIMIDAD DE LOS HIJOS⁷

[Demóstenes] 46.18: “Que sean legítimos los hijos de aquella a la que su padre o su hermano del mismo padre o su abuelo paterno entrega en matrimonio legítimo como esposa. Si no hubiera ninguno de ellos y fuera epiclera que la tenga [como esposa] su *kýrios*, en otro caso, que la tenga quien sea su tutor.”

La *amphidromía* (así llamada porque el padre llevaba al recién nacido en torno al hogar) se celebraba al quinto, séptimo o décimo día (*dekátē*) y suponía el reconocimiento del nuevo nacido por parte del padre y su presentación ante sus parientes más próximos. Era el momento en que se le ponía nombre. El *kýrios*, normalmente el padre, se encargaba de celebrar la fiesta.

La introducción posterior del niño en la fratría (agrupación de ciudadanos organizada) y demo suponía reconocimiento de la ciudadanía. Desde el año 451/0 con Pericles⁸ se exigía para ser ciudadano ateniense descendencia de ciudadano por parte de padre y madre casados en un matrimonio legítimo (celebrado con *engýē*⁹). La fratría se reunía para admitir a los nuevos miembros y proclamar la legitimidad de los nuevos nacidos, niños o niñas, y también la legitimidad de nacimiento de los hijos que se pudieran adoptar y llevaba un registro¹⁰. Al no existir uno público era fundamental esta inscripción que en caso de necesidad se justificaba mediante testimonios. Los miembros de la fratría en la que estaban representados los parientes más cercanos podían rechazar la inscripción cuando había

⁵ D. 55.24 e Hyp. Athen.1-4.

⁶ Lys. 1.16, 32.12-17, Antipho 1.15-16, D. 55.24, [47].57, [59]. 110-111.

⁷ El estudio más completo sobre el problema de la legitimidad es el D. Ogden, *Greek Bastardy in the Classical and Hellenistic Periods*, Oxford (Clarendon P.) 1996. Examina con detalle todo el proceso de legitimación y cuestiona alguna de las conclusiones de C.B. Patterson, “Those Athenian bastards”, *ClAnt* 9 (1990) 40-73.

⁸ 450/1, R. Sealey, *Women and Law in Classical Greece*, Chapel Hill, Londres, (U. of N. Carolina P.) 1990, 12 y ss.

⁹ ‘Garantía’, el término alude a un objeto que se deposita en el hueco de la mano (significado primitivo de *gýē) como prenda.

¹⁰ Ogden, *op. cit.* 112.

sospechas, sobre todo, si peligraba una herencia por una adopción extemporánea o por la introducción de un hijo ilegítimo de última hora. Como se ve el mecanismo de reconocimiento de ciudadanía era complejo y tenía múltiples filtros para asegurar al máximo la legitimidad de los hijos.

LA HERENCIA DE APOLODORO, ISEO 7¹¹

§§ 15-16 “Una vez que fueron las Targelias¹² me condujo al altar ante los miembros de su génos y de su fratría. La ley es la misma tanto si uno introduce a un hijo nacido naturalmente como a uno adoptivo, uno debe jurar sobre las víctimas del sacrificio que introduce un hijo nacido de ciudadana, engendrado según las reglas [en el seno de un matrimonio legítimo], tanto si es natural como si es adoptado. Una vez que el que propone la introducción ha completado este rito se somete a la votación del resto de miembros y si se aprueba se inscribe en el registro común, antes, no.”

LA HERENCIA DE PIRRO. ISEO 3

Pirro sólo tiene una hija, File, a la muerte de Pirro la herencia queda en manos de su sobrino, el hijo de su hermana, Endio, al que adoptó; éste administró la herencia durante 20 años. Endio no podía hacer testamento por ser hijo adoptivo de Pirro. A su muerte reclaman la herencia dos partes, por una, el hermano de Endio y su madre, hermana de Pirro, y, por otra, la hija de Pirro, File, de cuya legitimidad se duda, representada por su marido, Jenocles. El hermano de Endio consigue que se condene por falso testimonio a Jenocles (por testificar que File era hija legítima de Pirro) e intenta que se condene también a Nicodemo que había testificado que había existido matrimonio entre su hermana, la madre de File, y Pirro.

Se ataca la legitimidad de File con los siguientes argumentos:

- a) Nicodemo, hermano de la madre de File, no entregó dote a Pirro en el supuesto matrimonio, cosa necesaria en un matrimonio legítimo.

§ 28 “Me resulta extraño que no se pusieran de acuerdo sobre ninguna dote ni quien la entregaba en matrimonio ni quien la recibía; de haberla dado habrían testificado de ello los presentes y si nuestro tío se hubiera casado legítimamente con semejante mujer movido por un capricho amoroso¹³, está claro que quien la entregaba en matri-

¹¹ Para los textos de Iseo dependemos en lo fundamental de la traducción de M^a D. Jiménez López, *Iseo. Discursos*, Madrid (Gredos) 1996, también nos han sido muy útiles sus introducciones a los distintos discursos.

¹² Se introducía ante la fratría a los hijos biológicos en la fiesta de las Apaturias en octubre y a los adoptivos en las Targelias en mayo, M^a D. Jiménez López, *op. cit.*

¹³ *epithymía* dice el texto.

monio se hubiera puesto de acuerdo para que hubiera dinero junto con la mujer de forma que no pudiera separarse de ella cuando le viniera en gana.”

- b) La madre de File no tenía el comportamiento propio de una mujer casadera sino el de una cortesana.

§ 13 “Han testificado los parientes y vecinos de Pirro que era una cortesana disponible para el que la deseara y no la esposa de mi tío [Pirro] en contra de lo que testifica [Nicodemo] de que la entregó en matrimonio legítimo. También han testificado que había muchas peleas, grescas y gran desenfreno, cuando la hermana de ése estaba en casa de Pirro”.

- c) Endio casó¹⁴ a File como hija natural de Pirro y no como hija legítima. Si hubiera sido legítima habría sido introducida en la fraternía y hubiera sido epiclera y como tal Endio habría tenido que casarse con ella, cosa que no sucedió¹⁵.

§ 73 “si [Pirro] hubiera estado casado legítimamente con la hermana de Nicodemo habría introducido ante los miembros de la fraternía a la hija de ésa como legítima, la habría dejado sujeta a reivindicación con la herencia...”.

Por tanto, no se niega que File sea hija de Pirro, sino que sea legítima y la prueba de su ilegitimidad está en que no fue introducida en la fraternía ni fue considerada epiclera.

LAS HERENCIAS DE FILOCTEMÓN Y EUCTEMÓN. ISEO 6

Euctemón ha llegado a una edad muy avanzada (96 años) por lo que ha tenido tiempo de tener dos matrimonios. Del primero tuvo tres hijos y dos hijas. Todos los hijos varones han muerto sin descendencia y uno de ellos, Filoctemón, habría dejado a su padre una herencia que es uno de los motivos del litigio. En efecto, uno de los hijos de una hija de Euctemón, Queréstrato, alegó a la muerte de Euctemón, que su tío Filoctemón había hecho un testamento en el que lo nombraba hijo adoptivo y reivindicó judicialmente¹⁶ su herencia y la de su abuelo Euctemón. Éste tuvo dos hijos en su segundo matrimonio con Calipe que reivindican también la herencia de Euctemón tal y como testifica Androcles que pone en duda que exista ni herencia ni testamento de Filoctemón. Queréstrato acusa a Androcles de falso testimonio, cuestiona la legitimidad de los hijos de Calipe e incluso,

¹⁴ Pero, con todo, sí pudo casarla con un ciudadano como Jenocles.

¹⁵ Precisamente a través de la adopción de Endio, Piro encontró una fórmula para evitar el epiclerato de su hija, no sabemos con qué intención ni motivación.

¹⁶ Era necesaria la reivindicación judicial, *epidikasia*, por ser una adopción testamental, Jiménez, *op. cit.*, 163.

la identidad de la madre y que Euctemón sea su padre. Según él, Euctemón, se ha dejado seducir en su vejez por una liberta llamada Alce a la que anteriormente prostituía y que tenía dos hijos que no eran de él.

El interés del pleito, uno de los mejores de Iseo, es que aparentemente en la práctica era posible la posibilidad de legitimar ante la fratría hijos ilegítimos:

§§ 21-22 “Euctemón acudía a la casa [a cuyo cargo había puesto a Alce]¹⁷ con frecuencia, pasaba mucho tiempo con ella, a veces comía con esa mala mujer y abandonaba a su esposa e hijos y su vivienda ... finalmente vivía todo el tiempo allí y llegó a un estado de ánimo tal que se dejó persuadir por ella, bien fuera por drogas, por enfermedad o por alguna otra cosa, para que introdujera ante los miembros de la fratría al mayor de sus hijos [de Alce] con su propio nombre [como hijos de Euctemón]. Dado que ni Filoctemón estaba de acuerdo ni los miembros de la fratría lo aceptaban y devolvieron la víctima del sacrificio de la introducción¹⁸, Euctemón se encolerizó con su hijo y para hacer chantaje se compromete a casarse legítimamente con otra mujer, la hermana de Demócrates de Afidna, con la amenaza de que va a reconocer los hijos que nacieran de esa mujer y los va a introducir en la familia si su hijo no le permitía introducir a ese [el hijo de Alce]. Aunque los parientes sabían que no iban a nacerle hijos con tanta edad pero que iban a aparecer por cualquier otro procedimiento y que eso acarrearía mayores dificultades convencieron a Filoctemón para que permitiese introducir a ese [el hijo de Alce] en las condiciones impuestas por Euctemón y le diera una única tierra [como derecho de herencia]. ... Una vez que se llegó a estos acuerdos y que el niño fue introducido, Filoctemón rompió su compromiso con esa mujer [la hermana de Demócrates de Afidna].”

2. LA SUMISIÓN AL *KÝRIOS* Y LA PERTENENCIA A UN *OÏKOS*

Toda mujer estaba sometida al tutelaje de un *kýrios* (‘el que tiene autoridad o poder’) a lo largo de su vida. En condiciones normales primero lo era su padre y luego su marido¹⁹. No podía hacer contratos, no podía casarse (ni divorciarse), no podía acudir a juicio, ni ser testigo, etc. si no lo hacía a través del *kýrios*. Éste, a su vez, era responsable de su manutención, educación, bienestar. Los cambios de *kýrios* por boda o divorcio (en caso de viudedad las circunstancias eran más complejas y dependía en buena medida de la existencia de hijos menores) llevaban

¹⁷ En esa casa Euctemón mantenía con anterioridad un negocio de prostitución en el que trabajaba Alce y fue el lugar en la que la conoció.

¹⁸ *koureíon*.

¹⁹ D.M. Schaps, “What was free about a free Athenian woman?”, *TAPhA* 128 (1998) 161-188. Argumenta que *kýrios* no es sinónimo de *despótēs* y que la mujer libre, a diferencia de una esclava, no podía ser vendida, ni detenida, ni maltratada, ni sufría abusos sexuales. No era propietaria directamente pero sí transmisora y podía iniciar el divorcio.

aparejados cambios de *oïkos*. Hay que tener en cuenta que no se concebía que una mujer ciudadana fértil estuviera sin casar.

Distintas situaciones problemáticas:

- a) Mujer soltera a la muerte del padre, la niña pasaba a la tutela o de su abuelo paterno o de su hermano (o hermanastro de mismo padre) o la de su tío paterno.
- b) Mujer casada, si enviudaba o divorciaba, volvía a la tutela de su *kýrios* anterior a la boda o el pariente más cercano.
- c) Si enviudaba estando embarazada quedaba bajo la tutela del heredero del marido hasta el nacimiento del hijo.
- d) Si enviudaba con hijos menores escogía o quedarse en la casa de su marido bajo la tutela de los tutores de sus hijos (ejercida por un pariente próximo del padre) o regresar a la casa de su padre (hermanos, etc.).
- e) Si enviudaba con hijos mayores quedaba normalmente bajo la tutela de éstos que eran los herederos de su marido.

El marido preveía la situación de la viuda en su testamento y daba normas sobre su futuro matrimonio, probablemente sólo en casos en los que la mujer no tenía parientes paternos, porque en condiciones normales era el *kýrios* primitivo el responsable de la situación a la muerte del marido.

Iseo 7.9: "A punto de acudir a servir como soldado a Corinto, por si le pasaba algo, [Apolodoro] testó en favor de la hija de ese [mi abuelo, Arquedamo] que era su hermana²⁰ y mi propia madre, y se la entregó en matrimonio a Lacrátides, que ahora es heirofante."

Demóstenes 28.15: "Mi padre, jueces, cuando se dio cuenta que no iba a librarse de la enfermedad... comprometió en matrimonio a mi madre con ese sujeto [Áfobo] con una dote de 80 minas."

El *oïkos* primitivo de la mujer a través del padre o los familiares paternos más próximos retenía una tutela de por vida sobre la mujer, que se aplicaba en casos de divorcio, viudedad, frente a la del marido que duraba lo que el matrimonio. Concretamente, el marido no podía disponer en vida de un nuevo matrimonio de su mujer, era su padre (o el *oïkos* de su padre) quien decidía.

Una consecuencia típica de esta situación es que en los pleitos muchas veces no aparece el nombre propio de las mujeres ciudadanas porque siempre se nombra-

²⁰ Era en realidad medio hermana por parte de madre. Apolodoro decidía sobre la hija de su hermanastra porque la adoptaba en el testamento y, por tanto, se transformaba en su *kýrios*. No llegó a consumarse porque no murió y el testamento no se ejecutó.

ban en relación a su *kýrios*, mientras que es mucho más frecuente que conservemos los nombres de las heteras y concubinas que eran esclavas, libertas, metecas²¹.

Las dos categorías de mujeres más indefensas para las que existía una protección legal especial²² eran las viudas embarazadas y las herederas solteras. El motivo de ello era claro, eran mujeres de las que dependía la continuidad de un *oîkos*.

3. DERECHOS DE LA MUJER

Desde un punto de vista jurídico no tenían derechos ciudadanos aunque los transmitían. Con todo una mujer libre ciudadana tenía muchos más derechos que una mujer que no lo fuera²³, esclava o meteca: no podía ser detenida, ni maltratada; podía iniciar el divorcio (aunque probablemente con el consentimiento de su *kýrios* primitivo si estaba vivo), no debía sufrir abusos sexuales. Si era sorprendida cometiendo adulterio no pagaba con su vida (frente al adúltero), aunque su marido debía repudiarla y quedaba excluida de los cultos y fiestas ciudadanos.

Se ha discutido su participación en los juicios. Parece que podían estar presentes pero no podían testificar directamente. Sí podían, sin embargo, emitir juramentos solemnes²⁴ que tenían gran valor, así ocurre, por ejemplo, en el caso de Plangón para declarar la legitimidad de sus hijos. La situación se reconstruye así. Mantias y Plangón estuvieron casados y tuvieron dos hijos, Beoto y Pánfilo. Después se separaron y Mantias se casó con la hija de Poliarato y tuvo otro hijo, Mantiteo. Este inicia un proceso contra sus hermanastros (concretamente contra Beoto por hacerse llamar Mantiteo, igual que él), que fueron reconocidos con posterioridad, cuando Mantias, probablemente sin separarse de la hija de Poliarato en una situación aparentemente de bigamia, reanudó relaciones con Plangón. En cualquier caso, Mantiteo perdió el juicio y Beoto se hizo llamar igual que su hermanastro, Mantiteo.

CONTRA BEOTO. DEMÓSTENES 39

§§ 3-4: “Mi padre [Mantias] tenía miedo de acudir a juicio y se dejó engañar por [Plangón] la madre de ese que había jurado que no haría juramento solemne si la invitaba a jurar sobre [la legitimidad] de esos. Con posterioridad no habría ya proble-

²¹ D.M. Schapps “The woman least mentioned: etiquette and women’s names”, CQ 27 (1977) 323-31.

²² Cualquiera podía interponer una *eisangelía* en su favor, es decir una acción judicial, parte interesada o no.

²³ D.M. Schapps, “What was free about a free Athenian woman?”, TAPhA 128 (1998) 161-188.

²⁴ Iseo 12.9 y en [Demóstenes] 40.10.

mas entre ellos porque habían llegado a un acuerdo económico. La invita a jurar en esas condiciones [pensando que ella rechazaría el juramento]. Ella aceptó el juramento solemne de que ese y su hermano eran hijos de mi padre²⁵. Con esa actuación ya no cabía sino introducirlos ante los miembros de la fraternidad. ... Los inscribe con el nombre de Beoto y al otro de Pánfilo.”

En este caso sigue sin estar resuelta la explicación de por qué los hijos de Plangón no fueron registrados en un primer momento o si lo fueron, por qué mecanismo, perdieron ese registro²⁶.

Aunque las mujeres transmitían la herencia siempre eran tratadas como menores de edad, eran propietarias pasivas. No podían hacer transacciones comerciales por más del valor de un medimno. (Is. 10).

Sobre sus capacidades en pequeñas transacciones comerciales, véase más adelante.

4. EL MATRIMONIO²⁷

[Demóstenes] 59.122 “El matrimonio (*synoikeîn*) consiste en que si uno engendra hijos los introduce ante los miembros de la fraternidad y del demo, y si son hijas las entrega en matrimonio a otros hombres como hijas propias. En efecto, mantenemos a las heteras por el placer, a las concubinas por el cuidado diario del cuerpo, a las esposas para tener hijos legítimos y una administradora de confianza para la casa.”²⁸

La impresión que producen los discursos es que la mayor parte de las mujeres en edad de casarse se casaban y lo hacían muy jóvenes (a partir de los catorce años) y normalmente con personas mucho mayores que ellas²⁹. El matrimonio era una cuestión contractual privada que se decidía entre los *kýrioi* de dos *oîkoi*. La mujer no era parte contratante. No existía un registro público de los matrimonios;

²⁵ El juramento, de acuerdo con [D.] 40.11 tuvo lugar en el Delfinion, un templo de Apolo y forzó una decisión arbitral.

²⁶ L. Gernet, *Démosthène. Plaidoyers civils*, II, París (Belles Lettres) 1957, 10, a partir de D. 39.39 alega la posibilidad de que el padre renegara de hijos ya reconocidos, *apokéryxis*.

²⁷ El trabajo fundamental sobre toda esta cuestión es el de H.J. Wolff, “Marriage Law and Family Organization in Ancient Athens”, *Traditio*, 2 (1944) 43-95. A.M. Vérilhac, C. Vial, *Le mariage grec du VI e siècle av. J.-C. à l' époque d' Auguste*, Paris: (de Boccard) 1998. Véase también Sealey, *op. cit.* 25 y ss.

²⁸ En general hoy no se da una credibilidad excesiva al texto, en el sentido de que realmente fueran categorías separadas las de concubina y hetera, así Ogden, *op. cit.*, J. Miner, “Courtesan concubine, whore: Apollodoros' deliberate use of terms for prostitutes”, *AJPh* 124 (2003) 19-37, A.M.J. Glazebrook, *The use and abuse of "hetairai": female characterization in Greek Oratory*, tesis de la U. de N. York en Buffalo 2001.

²⁹ S. Isager, “The marriage pattern in classical Athens. Men and Women in Isaios”, *C&M* 33 (1981-82) 81-96.

de ahí la necesidad de presentar testigos para ratificar la existencia de un acuerdo matrimonial en los discursos.

El acuerdo o contrato de matrimonio que establecían los *kýrioi* se denominaba *engýē* y el acto por el que un *kýrios* entregaba una mujer a otro, por el que la mujer pasaba de un *oikos* a otro, era la *ékdosis*. No era una donación sin más, era un donación temporal en el sentido de que el *kýrios* primitivo seguía teniendo derechos sobre la mujer. De hecho, como ya hemos comentado, en caso de viudedad o divorcio, la mujer retornaba a la potestad del *kýrios* primitivo.

Las familias con medios entregaban en estos acuerdos matrimoniales una dote, *proíx*, que administraba el marido, pero no era propietario de ella ni podía transmitirla. La existencia o no de dote no mermaba ni añadía legitimidad al matrimonio. De hecho, funcionaba como una garantía para la mujer, para asegurar su manutención. Si esta responsabilidad recaía de nuevo en su *kýrios* primitivo éste podía reclamar al marido intereses sobre la dote. Cuando la mujer abandonaba el *oikos* por divorcio o viudedad su *kýrios* primitivo recuperaba la dote. En condiciones normales, la dote pasaba a ser propiedad de los hijos de la mujer. La dote era básicamente dinero y no propiedades. La dote siempre era propiedad del *oikos* de procedencia de la mujer y sólo podía transmitirse a sus hijos, constituyendo de hecho su parte de herencia de la familia de la madre.

La parte económica del matrimonio podía concertarse mucho antes de que empezase la vida en común, *synoikēsis*, que era cuando se celebraban los ritos festivos propios de la ceremonia, *gamelía*³⁰. Así ocurrió con la hermana de Demóstenes. Su padre ordenó en su testamento, cuando ella tenía cinco años, que se casara con Demofonte, hijo de la hermana del padre de Demóstenes con una dote de dos talentos³¹.

CONTRA ÁFOBO POR SU EJERCICIO DE LA TUTORÍA DEMÓSTENES 27

§ 4: “Mi padre, jueces, dejó una fortuna de unos 14 talentos, a mí que tenía siete años y a mi hermana cinco, además a mi madre que había aportado una dote al *oikos* de 50 minas. ... A mi hermana se la entregó a Demofonte con una dote de dos talentos con efectos inmediatos y a nuestra madre a ese sujeto [Áfobo³²] con una dote de 80 minas³³, con uso y disfrute de la vivienda y los muebles de los que yo era propietario.”

³⁰ Baño ritual de la novia con agua de la fuente *Kallirróē*, vestido especial de la novia, banquete en casa del padre en el que la novia se quitaba el velo y se descubría ante el novio, regalos del novio a la novia, procesión a la casa del matrimonio, rito de recepción o *katakhsymata*, llegada a la cámara nupcial y canto de epitalamios.

³¹ La dote era considerable respecto al conjunto de la propiedad, se calcula que se acercaba al 20%, en este caso la propiedad total era de 14 talentos, un 15% del total.

³² Hijo del hermano del padre de Demóstenes.

³³ El padre de Demóstenes decide sobre el destino de su mujer en cuanto que ella no tiene ya parientes, no tiene, por tanto, *kýrios* de origen, Gernet *op. cit. ad loc.*

Ninguno de estos matrimonios concertados llegó a celebrarse. El caso de la hermana de Demóstenes no es excesivamente sorprendente, en cuanto que entre la decisión testamental y el matrimonio en sí tenían que transcurrir unos diez años, pero sí lo es el de la madre que no tenía ningún impedimento para iniciar la *synoikýsis* inmediata y sin embargo no lo hizo. Hoy día se interpreta³⁴ que fue ella quien decidió no hacerlo porque sencillamente no le atraía nada su marido designado. Para ello tuvo que buscar la protección de un *kýrios*, el marido de su hermana, al carecer de familiares paternos. La consecuencia de que no se celebrara el matrimonio fue que se estableció una mala relación con los tutores designados por el padre de Demóstenes, Áfobo, Demofonte (primos) y Teripides (amigo de infancia) que eran quienes administraban las propiedades de Demóstenes hijo, y que Áfobo se negó a devolver la dote. Por ello Demóstenes en cuanto alcanzó la mayoría de edad emprendió acciones judiciales para recuperar su patrimonio y la dote de su madre y su hermana. Áfobo por su parte evitó casarse con otra mujer y esperó a la mayoría de edad de Demóstenes a fin de seguir beneficiándose del dinero de la dote. De hecho Áfobo tenía un acuerdo para casarse con la hermana de Onétor, que se casó de hecho entre tanto con Timócrates del que se divorció cuando Áfobo se lo pidió, al acercarse Demóstenes a su mayoría de edad; es más cuando Demóstenes ganó el proceso contra Áfobo e intentó hacerse con una tierra de Áfobo como compensación, Timócrates, Áfobo y Onétor le tendieron una trampa para evitarlo y tuvo que acudir de nuevo a los tribunales, alegaron que se había producido un nuevo divorcio entre la hermana de Onétor y Áfobo y que esa tierra estaba hipotecada en beneficio de Onétor como depósito por la dote no devuelta³⁵.

Un caso especial que llama mucho la atención es el del matrimonio de las epicleras (*epiklēroi*). Si no había hijos varones y la única descendiente de un *oikos* era una mujer, ésta necesariamente debía casarse con quien se hiciera cargo de la herencia y éste pasaba a ser su *kýrios*. Podía ser o un hijo adoptivo designado por el padre antes de morir o en su defecto el pariente más próximo por vía paterna según las normas de la proximidad de parentesco, *ankhisteía*³⁶. Si la epiclera estaba ya casada sin hijos varones y su marido no había sido adoptado previamente por el

³⁴ V. Hunter, "Women's Authority in Classical Athens", *Échos du monde classique*, 8 (1989) 39-48 y L. Foxhall, "The Law and the Lady" en L. Foxhall y A.D.E. Lewis, *Greek Law in its Political Setting*, Oxford (Clarendon P.) 1996, 133-154. Sobre la capacidad de decisión de la mujer en D. 41., A.L. Amaral Curado, "Vigilância feminina na atribuição de um dote. Demóstenes XLI", *Humanitas*, 47 (1995) 397-408.

³⁵ Son los casos *Contra Onétor I y II*.

³⁶ El orden era hermano del padre, hijo del hermano del padre, y así sucesivamente siempre con preferencia en el mismo nivel de la línea masculina frente a la femenina que transmite derechos aunque no pueda ejercerlos, cf. [D]. 43.51.

padre de la epiclera, ésta tenía que divorciarse³⁷ para casarse con su pariente paterno más próximo. A su vez, si este pariente estaba casado, también debía divorciarse para hacerse cargo de la herencia y de la epiclera, si no lo hacía perdía sus derechos que pasaban al siguiente pariente en línea de parentesco. Téngase en cuenta que transformarse en epiclera podía ser una situación inesperada, en cuanto que dependía de que muriese de forma imprevista el único hermano varón de la epiclera. En todos estos casos intervenía necesariamente una decisión judicial, *epidikasia*, que asignaba la herencia y la mujer unida a ella a quién más derechos tenía. El varón designado no era propietario de la herencia, sólo su administrador, a la espera de que nacieran hijos varones que eran los verdaderos herederos del *oikos* primitivo³⁸.

Iseo 3.64: “Las mujeres dadas en matrimonio por sus padres y que conviven con sus maridos –¿quién mejor que su padre habría podido decidir sobre ellas?–, en suma, las entregadas de esta manera, en caso de que su padre muera sin haberles dejado hermanos legítimos, la ley prescribe que sean adjudicadas a los parientes más próximos y muchos ya casados han sido separados de sus propias mujeres”.

Es llamativo en este sentido el texto del pseudo demosténico 43 *Contra Macártato* en que esta obligación desaparece si la epiclera es de la clase censitaria más baja:

§ 54: “En lo que concierne a las epicleras de la clase de los tetes, si no quiere casarse con ella el pariente más próximo, que la entregue en matrimonio con una dote de 500 dracmas quien sea de la clase de los pentacosimedimnos, de 300 si es caballero, de 150 si es zeugita. Si hay varios parientes en el mismo grado que cada uno contribuya en partes iguales en favor de la epiclera. Si hay más de una mujer, no es obligatorio que un único pariente dote a más de una, que la dote o se case con ella el más cercano sucesivamente. Si no se casa con ella o no la dota, que el arconte le obligue a ello.”

³⁷ Como comenta Jiménez, *op. cit.* 112, tal y como se ve en Iseo 10.19, la mujer podía renunciar a sus derechos sobre la herencia si no quería divorciarse.

³⁸ Según Plutarco, *Solón*, 20.2-3, este varón debía mantener relaciones sexuales con la epiclera al menos tres veces al mes, si no podía o no quería perdía sus derechos.

5. EL DIVORCIO³⁹

Lo podía iniciar tanto el hombre como la mujer (apoyada por su *kýrios* de origen). Los tipos eran los siguientes:

- a) *apópempsis* (repudio) es el divorcio iniciado por el marido.
- b) *apóleipsis* es el divorcio iniciado por la mujer.
- c) por la *epidikasia* de la herencia de una epiclera que obligaba a divorciarse tanto al familiar varón por vía paterna más próximo, si estaba casado, como a la epiclera casada en el momento de transformarse en epiclera.

CONTRA ALCIBÍADES. LISIAS 14: EJEMPLO DE *APÓPEMPSIS*

§ 28 “Hipónico, tras convocar a muchos testigos, repudió⁴⁰ a su mujer alegando que ése [Alcibíades, hijo] se le metía en casa no como hermano de ella sino como marido.”

La causa alegada, por tanto es la existencia de incesto entre hermanos.

CONTRA ALCIBÍADES. [ANDÓCIDES]⁴¹ 4: EJEMPLO DE *APÓLEIPSIS*

§§ 13-14 : “[Alcibíades] se casó con la hermana de Calias con una dote de 10 talentos ... Tras hacerse cargo de una dote mayor que la de cualquier otro mantenía un comportamiento ultrajante, se dedicaba a meter en casa a cortesanas, esclavas y libres, de forma que su mujer que era muy honesta no tuvo más remedio que divorciarse de él⁴² y acudir al arconte⁴³ según la ley. En ese punto dio muestras de su poderío: convocó a sus amigos y se llevó a la fuerza a su mujer del ágora; así dejó patente su mofa de arcontes, leyes, y demás ciudadanos.”

³⁹ El trabajo de L. Conh-Haft, “Divorce in Classical Athens”, *JHS* 115 (1995) 1-14, tiene el interés de indicar los pasajes oratorios en los que se habla de divorcios y establece una clasificación de los tipos de divorcio muy discutible en lo que concierne a la *aphaitresis*, el divorcio provocado por el padre de la mujer (D. 41.4), véase también V.J. Rosivach, “Aphaitresis and apoleipsis. A Study of the sources”, *RIDA*, 31 (1984) 193-230.

⁴⁰ *exépempse*.

⁴¹ El hecho de que el discurso sea probablemente escolar no le da mucha fuerza a este testimonio, sin embargo la fecha probable de composición del discurso sería el s. IV a.C. lo que le da validez.

⁴² *apolipeîn*.

⁴³ Acude ella porque no tiene *kýrios*.

HERENCIA DE MENECLAS. ISEO 2: EJEMPLO DE CONSENTIMIENTO MUTUO

§ 7 “Encontramos a nuestra hermana pequeña, la casada con Meneclas, sin hijos. Éste, uno o dos meses después, sin escatimar elogios a mi hermana, estuvo hablando con nosotros y nos dijo que le preocupaba su edad y su falta de hijos; dijo que ella no tenía por qué obtener en pago a su bondad el quedarse sin hijos por haber envejecido a su lado, pues bastaba, decía, con que fuera desgraciado él. Entonces nos pidió que le concediéramos este favor: que la entregáramos, con su consentimiento, a otro. [...] Ella al principio no consentía siquiera oírle hablar, pero con el tiempo se dejó convencer de mala gana. De esta forma la entregamos en matrimonio a Eleo de Efesto, Meneclas le remitió a él la dote.”

CONTRA EUBULIDES. DEMÓSTENES 57: EJEMPLO DE ACUERDO ENTRE ΚΥΡΙΟΙ

§ 41: “Protómaco era pobre y le correspondió la herencia de una epiclera rica, por ello quería entregar a mi madre [con la que estaba casado] en matrimonio y convence a Tucrito, mi padre, conocido suyo, para que se case con ella. Mi padre se compromete en matrimonio con mi madre ante su hermano, Timócrates de Mélite, en presencia de sus dos tíos y otros testigos.”

SOBRE LA HERENCIA DE ARISTARCO. ISEO 10: EJEMPLO DE RENUNCIA A UN DIVORCIO POR EPICLERATO

§ 19 “Mi padre había desposado a mi madre con una dote y estaba casado con ella, pero, como mis adversarios disfrutaban de la herencia, no tenía forma de hacérsela restituir: cuando, a instancias de mi madre, habló sobre ello, éstos le amenazaron con reclamar la adjudicación de mi madre y tomarla ellos por esposa si él no se conformaba con tenerla sólo con la dote. Pero mi padre, con tal de no ser privado de mi madre, habría permitido que ellos disfrutaran de una fortuna incluso dos veces mayor.”

6. ADULTERIO

El concepto de adulterio *moikheía* era, según algunos autores, más amplio que el nuestro, se usaba este término para relaciones ilícitas que afectaran no sólo a la esposa, también a la hija⁴⁴. Cometer adulterio con una ciudadana estaba muy per-

⁴⁴ Ch. Carey, “Rape and Adultery in Athenian Law”, CQ 45 (1995) 407-17, a partir de [D] 59.67, pero no es un punto de vista unánimemente aceptado como se ve en las notas siguientes.

seguido por las leyes⁴⁵ y existían fuertes sanciones no sólo para el que tuviera relaciones con una ciudadana casada, sino también para el que sedujera a una joven ciudadana no casada o a una viuda o separada, incluso protegía a las concubinas (*pallakai*)⁴⁶. Concretamente el *kýrios* de la mujer ciudadana podía matar al sorprendido manteniendo relaciones, lo que no quiere decir que tuviera que hacerlo. El marido de una adúltera declarada estaba obligado a divorciarse de ella (y devolver la dote), en caso contrario incurría en una pena de *atimía*⁴⁷. La mujer ciudadana adúltera sufría como castigo una pena equivalente a la *atimía*, no podía participar en ninguno de los cultos o fiestas públicos de la ciudad.

DEFENSA POR EL ASESINATO DE ERATÓSTENES. LISIAS 1

Es uno de los discursos judiciales más conocidos y comentados. Se trata de la defensa que hace Eufileto por haber ajusticiado a Eratóstenes, sorprendido en pleno adulterio con su mujer, en aplicación de la ley de adulterio o de la ley draconiana del homicidio legítimo⁴⁸. Lo más interesante de este discurso es la narración de los hechos que hace Eufileto. Debemos ser muy cautos y no creernos ni mucho menos todo lo que nos dice.

⁴⁵ J. Roy, "An Alternative Sexual Morality for Classical Athenians", *G&R* 44 (1997) 11-22 es de la opinión de que el adulterio estaba mucho más extendido de lo que normalmente se piensa. Aduce ejemplos de ello pero no acaba de ser convincente. Como señala R. Scodel, "Meditations on Lysias 1 and Athenian Adultery", *Electronic Antiquity* 1 (1993), es bien conocido el tópico de la mujer con deseos sexuales insaciables de la comedia, pero probablemente la realidad era muy distinta.

⁴⁶ Sobre esta cuestión son fundamentales los trabajos de D. Cohen, *Law, Sexuality and Society, the enforcement of Morals in classical Athens*, Cambridge (U.P.) 1991, 98-132 y Ch. Carey, *op. cit.* Cohen, frente a la opinión más asentada defiende que la ley de adulterio protegía específicamente a la mujer casada y que no eran *moikhoí* los que seducían a una joven ciudadana o una viuda, ello a pesar del uso que de la palabra se hace en D. 59. Contra esta opinión se pronuncia Carey, con quien coincidimos. La ley sobre el homicidio legítimo, transmitida por D. 23.53 permitía la muerte del hombre sorprendido con una mujer casada, una joven, una viuda o una concubina si éstas eran ciudadanas. En realidad como ha demostrado H.M. Hansen, *Apogoge, Endeixis and Ephegesis against kakourgoi, atimoi and pheugontes: A Study in the Athenian Administration of Justice in the 4th. cent. b.C.*, Odense 1976, los adúlteros eran considerados *kakourgoi* y si se les sorprendía en flagrante delito podían ser ajusticiados por el *kýrios* de la mujer en el acto, o ser entregado a los Once, si confesaba ante ellos, podía ser ajusticiado en ese momento, si no, era sometido a juicio y si se demostraba su culpabilidad, podía ser condenado a muerte. A pesar de ello, parece claro que muchas veces las cosas se arreglaban económicamente.

⁴⁷ Se ha especulado mucho con que muchos maridos consentían la situación para evitar devolver la dote puesto que la *atimía* no era automática y dependía de que alguien denunciara la situación. El marido consentiría para cobrar así una compensación económica, que era el procedimiento habitual para resolver un adulterio. También hay autores que consideran que el adulterio era más frecuente de lo que dejan ver nuestras fuentes, así J. Roy, *op. cit.*, pero es muy difícil de valorar cuál era la realidad.

⁴⁸ Cf. las notas anteriores.

§§ 6-7 “Cuando decidí matrimoniar, y llevé mujer a casa, fue mi disposición durante casi todo el tiempo no atosigarla ni que tuviera excesiva libertad de hacer lo que quisiera. La vigilaba cuanto me era posible y no dejaba de prestarle atención como es natural. Pero cuando me nació un hijo ya confiaba en ella y puse en sus manos todas mis cosas, pensando que ésta era la mayor prueba de familiaridad. Pues bien, en los primeros tiempos, atenienses, era la mejor de todas: hábil y fiel despensera, todo lo administraba escrupulosamente. Pero cuando se me murió mi madre [...] fue vista en la comitiva por este hombre, y se dejó corromper con el tiempo.”⁴⁹

Vemos cuál era el comportamiento que se esperaba de una mujer casada y las pocas ocasiones de salir a la calle. De todas formas debemos ser precavidos sobre el particular porque Eufileto tiene mucho interés en demostrar que su mujer era la más honesta y mejor vigilada. Es probable, aunque especulativo, que la parte contraria sostuviera que consentía las relaciones adúlteras de su esposa y que aprovechó esta circunstancia para tenderle una trampa mortal, al amparo de las leyes contra el adulterio⁵⁰, a Eratóstenes.

§§ 11-15 “Pasado un tiempo, señores, me presento un día inesperadamente del campo; después de la cena chillaba el niño y alborotaba importunado a propósito por la esclava para que lo hiciera. (Y es que el hombre estaba dentro, que luego me enteré de todo.) Conque ordené a mi mujer que saliera a dar el pecho al niño para que dejara de llorar. Al principio ella se negaba, como si estuviera complacida de verme llegar después de un tiempo. Y cuando, ya encolerizado, le ordené que se marchara, dijo: «Sí, sí, para que tientes a la mozuela, que ya antes la has arrastrado ebrio.» Echéme a reír, y ella se levantó y, alejándose, cerró la puerta simulando jugar, y echó la llave. [...] Y cuando ya se acercaba el día, se presentó ella y abrió la puerta. Como yo le preguntara por qué hacían ruido de noche las puertas, contestó que se había apagado el candil de junto al niño y lo había vuelto a encender en casa de los vecinos. Callé yo, pensando que era tal. Parecióme con todo, señores, que tenía pintada la cara, [...]. Yo me encontraba muy ignorante de mis propios males, cuando me vino una vieja esclava, enviada por una mujer con la que aquel cometía adulterio, según oí después. Encontrábase irritada ésta y se consideraba ultrajada, porque ya no visitaba su casa con la misma frecuencia, y se puso al acecho hasta que descubrió cuál era el motivo.”

Asistimos a comportamientos domésticos curiosos, el cuidado de la mujer para evitar que su marido se aproveche de la esclava, la salida nocturna de su mujer como la cosa más natural del mundo en contraste con el recato anterior⁵¹,

⁴⁹ En la traducción de Calvo Martínez.

⁵⁰ En D. 59 *Contra Neera* vamos a comprobar cómo se hacía chantaje con adulterios consentidos por el marido, como comentaremos mas adelante.

⁵¹ R. Just, *Women in Athenian Law and Life*, Londres, N. York (Routledge) 1989, 105-125, discute las distintas opiniones sobre el enclaustramiento de la mujer y considera que C.D. Richter, “The

los celos de una mujer despechada como causa de la denuncia que pone en guardia a Eufileto.

Eufileto una vez enterado, aprovecha la siguiente visita adúltera de Eratóstenes para sorprenderle junto a unos amigos que actúan como testigos.

§§ 24-26 “Cuando empujamos la puerta del dormitorio, los primeros en entrar logramos verlo todavía acostado junto a mi mujer; los últimos, en pie desnudo sobre la cama. Yo, señores, lo derribo de un puñetazo y, mientras llevaba sus brazos hacia atrás y lo ataba, le pregunté por qué me ultrajaba⁵² entrando en mi propia casa. Admitió aquél que me agraviaba y me pedía entre súplicas que no lo matara, que le cobrara dinero. Yo le dije: «No soy yo quien te mata, sino la ley de Atenas que tú infringes. La has puesto por debajo de tus placeres, y has preferido cometer tamaño crimen contra mi mujer y mis hijos, en vez de someterte a las leyes y vivir decorosamente.»

La ley a la que está aludiendo es la de homicidio legítimo que cita D. 23.53. La ley no obligaba a matar sino que disculpaba el homicidio en determinadas circunstancias como el adulterio. Muchas veces los adulterios se solucionaban mediante indemnizaciones.

§§ 32-33 “[La ley] considera merecedores de menor castigo a los violadores⁵³ que a los seductores⁵⁴: a éstos les impone la muerte, a los otros les señala una pena doble [económicamente a la ofensa], por estimar [...] que los seductores de tal forma corrompen el alma, que hacen más suyas que de sus maridos a las mujeres ajenas: toda la casa viene a sus manos y resulta incierto de quién son los hijos, si de los maridos o de los adúlteros.”

Este texto muy discutido en su interpretación legal, nos da dos claves importantes sobre la mentalidad ateniense. Aunque se discute, parece que el razonamiento de Eufileto coincide con el sentido general de la legislación ática que consideraba, en efecto, peor la seducción que la violación. Y esto era así por el motivo que se aduce: la legitimidad de los hijos, que en caso de adulterio quedaba mucho más comprometida en cuanto que permanecía oculta la relación, podía ser duradera y dar lugar a falsos hijos legítimos⁵⁵.

position of women in classical Athens”, *CJ* 67 (1971) 1-8, va demasiado lejos en considerar que no era tan grande como se suele afirmar y concluye que la libertad debía ser inversamente proporcional al atractivo sexual: niñas y viejas eran mucho más libres, como también lo eran las mujeres pobres que tenían que trabajar.

⁵² Usa el verbo *hybrízō*.

⁵³ Usa el verbo *biázō*.

⁵⁴ Usa el verbo *peíthō*.

⁵⁵ Estamos de acuerdo con la última interpretación de Ch. Carey, *Apollodoros. Against Neaira (Demosthenes) 59*, Warminster (Aris & Phillips) 1992. Antes que él E.M. Harris, “Did the Athenians regard seduction as a worse crime than rape?”, *CQ* 40 (1990) 370-77. había dado sus motivos para considerar que este razonamiento es un truco más de la defensa de Eufileto. Aunque es verdad

DEFENSA DE LICOFRÓN HIPERIDES 1

Los acusadores intentan conseguir mediante una *eisangelía*, proceso por traición contra el orden democrático, una pena de muerte contra Licofrón⁵⁶, brillante comandante de caballería, mediante una acusación que hacía referencia a su vida privada, concretamente a que había cometido adulterio varios años antes con una ciudadana aprovechando que su marido estaba impedido (de hecho murió poco después). Fruto de este primer matrimonio había nacido un hijo, sobre cuya legitimidad duda la acusación (en realidad por intentar hacerse con la herencia). Como prueba de su desvergüenza aducen que durante la propia ceremonia del segundo matrimonio de la mujer la intentó convencer para que no lo consumara.

Se trata a todas luces de un uso abusivo de la *eisangelía* por intereses económicos particulares, quizá políticos⁵⁷, y usando como pretexto el adulterio. Es interesante comprobar la importancia social que se daba al adulterio que se equipara a un delito para subvertir el orden democrático.

7. PROSTITUCIÓN Y CONCUBINATO

Eran muy frecuentes los acuerdos para compartir sexualmente a un muchacho o a una mujer, como se ve para el primer caso en Lisias 3, *Contra Simón* y para el segundo en Lisias 4, *Sobre una herida con premeditación*. Es claro que estas situaciones acababan muchas veces en peleas, como la que genera este caso. El acusado acudió a casa del acusador una noche de vino en busca de “muchachos y flautistas” (§ 7) con la intención, parece, de llevarse a la esclava⁵⁸ que compartían, quien “dice una veces que me estima mucho y otras que a él, porque quiere ser amada por ambos” (§ 8).

CONTRA NEERA. [DEMÓSTENES] 59

Se trata de un discurso pronunciado por Apolodoro. Es un pleito por usurpación de la ciudadanía pero constituye todo un relato de aventuras del mundo de la

que los adulterios se solucionaban muchas veces con una transacción económica y no con la muerte como lo plantea aquí Eufileto. Carey señala que la mujer violada sufría una pérdida en su honra (*timē*), pero no llevaba aparejada nada más; por el contrario, el marido de la adúltera estaba obligado a repudiarla. La adúltera, además, según Aeschin. 1.183, no podía participar en fiestas religiosas porque cualquiera podía deshonrarla públicamente arrancándole los vestidos y adornos.

⁵⁶ Hansen *op. cit.*, 106-107.

⁵⁷ Aunque Licofrón sostenga que es un simple ciudadano, *idiōtēs*. Ar. 16.

⁵⁸ Se la designa como *hē anthrōpos*. Parece ser una esclava porque el acusado propuso someterla a tortura.

prostitución y los conflictos que se generaban. Hacemos un resumen. Nicarete, mujer sagaz para detectar futuras bellezas, había comprado siete muchachas a las que prostituía y hacía pasar por hijas para cobrar más por ellas; una de ellas era Neera, que ejercía de hetera en banquetes cambiando de amante con frecuencia. En Corinto fue comprada por 30 minas por dos amantes que la compartían y que se deshicieron de ella antes de casarse, con la exigencia de que abandonara Corinto, por respeto a sus futuras esposas, a cambio de restituírle la libertad por sólo 20 minas. Completó la suma y se la quedó un ateniense, Frinión. Éste la llevaba a todas las fiestas y banquetes donde Neera se acostaba con unos y con otros. Sintiéndose maltratada huyó, con dos esclavas y las joyas que le había regalado Frinión, a Mégara. Allí el negocio le fue mal por causa de la guerra, pero finalmente se encaprichó de ella otro ateniense, Estéfano, que la llevó de nuevo a Atenas con sus tres hijos, entre ellos una niña llamada Fano, con la intención de prostituirla. Cuando Frinión pretendió llevársela y exigió la restitución de las joyas, Estéfano se casó con ella tras reivindicar su libertad. Una vez casada aumentaron las ganancias porque engañaban a extranjeros y les exigían fuertes indemnizaciones al ser sorprendidos en adulterio con ella. Pero Frinión de nuevo la reclamó. Se sometieron a arbitraje, él y Estéfano, y como resultado de la decisión arbitral, Neera acudía a dormir cada día alternativamente a casa de Estéfano o a casa de Frinión. Después Estéfano dotó con 30 minas a Fano, la hija de Neera, y la casó, como si fuera hija legítima suya, con un ciudadano ateniense. Cuando éste se enteró de su verdadero origen la repudió, embarazada, al cabo de un año y no reconoció después al niño, a pesar de los cuidados que le dispensó Neera durante su enfermedad. Estéfano tendió a otro ciudadano una trampa con el pretexto del adulterio, usando a Fano como cebo, pero el ciudadano acudió a juicio por considerar que no era aplicable la ley de adulterio por tratarse de una prostituta. Estéfano, por miedo de ser acusado de proxeneta⁵⁹ llegó a un acuerdo con él de tipo económico. Después la consiguió casar de nuevo con otro ciudadano y Fano participó como mujer del arconte rey en ceremonias absolutamente secretas. Al enterarse el Areópago del escándalo de que una adúltera hubiera tomado parte en estas ceremonias le obligó a repudiarla y a deshacerse de la compañía como ayudante de Estéfano.

De estos discursos se pueden sacar varias conclusiones sobre el funcionamiento del adulterio y la prostitución femenina:

- a) El adulterio no tenía una sanción moral, sino que se veía como un problema fundamentalmente jurídico en cuanto que ponía en peligro la legitimidad de los hijos, factor clave en la concesión de la ciudadanía.

⁵⁹ *pornoboskôn* § 68.

Por ello el hombre podía tener sin ninguna cortapisa relaciones fuera del matrimonio.

- b) Por cuestiones de legitimidad de los hijos, las ciudadanas no podían en principio prostituirse.
- c) A pesar de las fuertes penas en que podían incurrir los adúlteros (el hombre, aunque muy excepcionalmente, podía pagar con la muerte, y para la mujer conllevaba el divorcio automático y probablemente graves dificultades para volver a contraer matrimonio⁶⁰), el adulterio no era inusual. En la práctica, cuando se descubría, parece que se arreglaban las cosas con indemnizaciones económicas, lo que podía desembocar en que algunos maridos prostituyeran a sus mujeres.
- d) La prostitución era una actividad extendida. Había una fuerte demanda de heteras o flautistas para los banquetes, que eran reuniones literarias y filosóficas en ciertos círculos muy educados, pero ocasiones de vino y sexo en su forma más extendida. Para tener éxito tenían que ser preferiblemente jóvenes.
- e) Aunque existían heteras de alto nivel que mantenían relaciones muy estables y duraderas (el ejemplo típico es el de Aspasia con Pericles), que tenían un alto grado de libertad, en el uso habitual, la hetera no era más que una prostituta de lujo muy cara de mantener. Probablemente dependían casi siempre de un hombre que las explotaba.
- f) Había además prostíbulos (*porneía*) reconocidos que pagaban impuestos en los que probablemente las mujeres eran mayoritariamente esclavas o extranjeras.
- g) En cierta manera existía una institución a caballo entre la prostitución y el matrimonio, se trata del concubinato. No era sólo una institución útil para relaciones en las que no era posible el matrimonio (por ejemplo, estaban prohibidos los matrimonios entre ciudadanos y extranjeros), sino que un hombre ya casado podía mantener además una relación estable con una concubina *pallakē*⁶¹. En origen debían de ser esclavas preferidas⁶², pero después podían ser incluso ciudadanas pobres sin dote⁶³.

⁶⁰ También llevaba aparejada una especie de *atimía* en cuanto que no podía participar en festivales religiosos, según Aeschin. I.183 bajo riesgo de oprobio público.

⁶¹ Se ha pensado que esta situación en una sociedad fundamentalmente monógama se originó por crisis demográficas y que se haría uso de esta posibilidad en casos de esterilidad de la mujer legítima.

⁶² C. Mossé, "La place de la *pallake* dans la famille athénienne" en M. Gagarin (ed.), *Symposium*. 1990. *Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgechichte*, Colonia (Böhlau V.) 1991, 273-279.

⁶³ Para algunos, incluso, el concubinato sustituía al matrimonio entre las clases sociales bajas, R. Sealey, "On Lawful Concubinage in Athens", *CA* 3 (1984) 111-133. Mossé, *op. cit.* nota anterior,

El problema principal que ha interesado a los estudiosos es el de la legitimidad de los hijos que nacían de estas uniones⁶⁴. En los discursos conservados no hay casos por rivalidad entre la esposa legítima y la concubina.

ACUSACIÓN DE ENVENENAMIENTO CONTRA UNA MADRASTRA. ANTIFONTE 1.

El caso trata de dos amigos uno de ellos, X, padre del acusador por un primer matrimonio, y el otro Filoneo. Ambos han muerto envenenados al tomar un bebedizo que les administró engañada la concubina de Filoneo por indicación de la segunda mujer de X y madrastra del acusador.

§ 14 “Nuestra casa tenía una planta superior que ocupaba cuando residía en la ciudad Filoneo, hombre bueno y recto, amigo de nuestro padre. Tenía una concubina a la que Filoneo iba a establecer en un prostíbulo. [Mi madrastra], la madre de mi hermano se hizo su amiga. Al darse cuenta de que iba a ser maltratada por Filoneo la hace venir [a mi madrastra] ... Ésta le dijo que si le hacía caso era capaz de hacer que Filoneo la amara y que mi padre la amara a ella misma.”

§ 19 “Creyendo hacer bien le da más cantidad a Filoneo, quizás porque [creía] que si le daba más, más la querría Filoneo. No supo que mi madrastra la estaba engañando hasta que se cumplió el daño.”

Lo que creía que era un filtro resultó ser un veneno que mató en el acto a Filoneo y veinte días después a X. La concubina fue acusada del envenenamiento y ajusticiada, mientras que la madrastra siguió tan tranquila hasta que su hijastro interpuso el pleito cuando tuvo capacidad para ello siguiendo las últimas voluntades de su padre, que supo quién lo había envenenado porque ya antes lo había intentado su mujer.

8. MUJER POBRE Y MUJER RICA

Parece que existe bastante acuerdo⁶⁵ en que la mujer ateniense estaba más enclaustrada cuanto más rica fuera, a diferencia de las mujeres pobres, aunque fueran ciudadanas, que tenían que trabajar y salían a la calle con toda naturalidad.

no cree en esta posibilidad y considera que era algo excepcional propio de familias con muchos medios.

⁶⁴ Mossé, *op. cit.* 1991 llega a la conclusión de que si el padre lo deseaba era posible su reconocimiento como hijos legítimos con todos los derechos.

⁶⁵ K.J. Dover, “Classical Greek Attitudes to Sexual Behaviour” en J. Peradotto & J.P. Sullivan, *Women in the Ancient World. The Arethusa Papers*, Albany 1984, 143-157. Just, *op. cit.* 111, 125.

CONTRA EUBULIDES. DEMÓSTENES 57

Euxiteo tiene que pleitear para mantener su estatus de ciudadano puesto que el demo, en una revisión, le ha anulado su ciudadanía. Ebulides es un representante del demo. Uno de sus argumentos es que la madre de Euxiteo se dedicaba a vender cintas en el mercado y que era nodriza, ocupaciones impropias de una ciudadana.

34-36 “Dice que ella [mi madre] vendía cintas y todos la veían. ...También que fue nodriza. Nosotros no negamos que eso ocurriera cuando le iban mal las cosas a la ciudad y todos tenían dificultades... Incluso ahora podréis encontrar que muchas mujeres ciudadanas son nodrizas cuyos nombres podemos citar si queréis. Si fuéramos ricos no haríamos comercio con cintas y tampoco pasaríamos dificultades. Pero ¿qué tiene que ver eso con la filiación? Jueces, no deshonréis a los pobres, bastante daño tienen con serlo, ni quienes han escogido trabajar y vivir con medios honrados.”

CONCLUSIONES

- a) La organización social era patriarcal pero existían mecanismos de protección de la mujer.
- b) Todo el sistema jurídico estaba construido sobre la importancia fundamental que se daba a la legitimidad de los hijos que determinaba el estatus de ciudadano y el mantenimiento de los *oïkoi*. en este sentido, cuanto más rico fuera el patrimonio de un *oïkos* más salvaguardas había para mantenerlo y mas control sobre las mujeres que pertenecían a él, por tanto menos independencia para ellas.
- c) La finalidad esencial del matrimonio era la procreación de hijos legítimos, que no era sólo una cuestión biológica, sino que otorgaba a la mujer ciudadana una gran importancia y consideración social.
- d) El grado de independencia de la mujer guardaba una relación inversamente proporcional a su estatus social (condición de ciudadana) y económica (más opresiva para una mujer rica). Se pone de manifiesto especialmente en el caso del epiclerato.
- e) La dote que entregaba el *kýrios* de la mujer al marido en la boda era una garantía de su independencia en cuanto que el marido sólo la podía administrar pero no enajenar ya que quedaba unida a la familia de la

mujer. Existía obligación de devolver la dote a la familia de la mujer incluso en casos de adulterio y desde luego en casos de divorcio⁶⁶.

- f) El divorcio podía partir tanto a iniciativa del hombre como de la mujer, en este último caso, se entiende que necesitaba el apoyo de su familia⁶⁷.

BIBLIOGRAFÍA

- Amaral Curado, A.L., "Vigilância feminina na atribuição de um dote. Demóstenes XLI", *Humanitas* 47 (1995) 397-408.
- Bernard, N., *Femmes et société dans la Grèce classique*, París 2003.
- Brock, R., "The Labour of Women in Classical Athens", *CQ* 44 (1994) 336-345.
- Brown, P.G., "Love and Marriage in Greek New Comedy", *CQ* 43 (1993) 189-205.
- Calvo Martínez, J.L., *Lisias. Discursos*, I, II, Madrid (Gredos) 1988, 1995.
- Carey, Ch., "Rape and Adultery in Athenian Law", *CQ* 45 (1995) 407-17.
- *Apollodoros. Against Neaira (Demosthenes) 59*, Warminster (Aris & Phillips) 1992.
- Cepeda, J., "La transmisión hereditaria a través de la mujer en la Grecia clásica", *ETF (hist)* 13 (2000) 159-186.
- Cohen, D., "The Athenian Law of adultery", *RIDA* 31 (1984) 147-165.
- *Law, Sexuality and Society, the enforcement of Morals in classical Athens*, Cambridge (U.P.) 1991.
- "Sex, gender, and sexuality in Ancient Greece", *CPh* 87 (1992) 145-160.
- Cohen, E.E., "Athenian prostitution as a liberal profession" en G.W. Bakewell y J.P. Sicking (edd.), *Gestures. Essays ... presented to Alan L. Boegehold*, Oxford (Oxbow) 2003, 214-236.
- Cohn-Haft, L., "Divorce in Classical Athens", *JHS* 115 (1995) 1-14.
- Cox, Ch.A., *Household interests. Property, Marriage Strategies and Family Dynamics in Ancient Athens*, Princeton N. Jersey 1998.
- Deacy, S, y K.F. Pierce, *Rape in Antiquity*, Londres (Duckworth) 1997.
- Dover, K.J., "Classical Greek Attitudes to Sexual Behaviour" en J. Peradotto & J.P. Sullivan, *Women in the Ancient World. The Arethusa Papers*, Albany 1984, 143-157.
- Foxhall, L., "The Law and the Lady" en L. Foxhall y A.D.E. Lewis, *Greek Law in its Political Setting*, Oxford (Clarendon P.) 1996, 133-154.
- Gagarin, M., "Women in Athenian courts", *Dike*, 1 (1998) 39-51.

⁶⁶ Wolff, *op. cit.*

⁶⁷ L. Cohn-Haft, "Divorce in Classical Athens", *JHS* 115 (1995) 1-14.

- “Women’s Voices in Attic Oratory” en A. Lardinois y L. McClure (edd.), *Making Silence Speak. Women’s Voices in Greek Literature and Society*, Princeton (Princeton Univ. Press) 2001, 161-176.
- Gernet, L.**, “Sur l’Épiclerat”, *REG* 34 (1921) 337-79.
- *Démosthène. Plaidoyers civils*, Paris (Belles Lettres) 1954-1960.
- Glazebrook, A.M.J.**, *The use and abuse of “hetairai”: female characterization in Greek Oratory*, tesis de la U. de N. York en Buffalo 2001.
- Hamel, D.**, *Trying Neaira. The True Story of a Courtesan’s Scandalous Life*, N. Haven 2003.
- Hansen, Mogens H.**, *Apogoge, Endeixis and Ephegesis against kakourgoi, atimoi and pheugontes: A Study in the Athenian Administration of Justice in the 4th. cent. b.C.*, Odense (Un. Press) 1976.
- Harris, E.M.**, “Did the Athenians regard seduction as a worse crime than rape?”, *CQ* 40 (1990) 370-77.
- Hartmann, E.**, *Heirat, Hetärentum und Konkubinat im klassischen Athen*, Frankfurt (Campus V.) 2002.
- Hunter, V.**, “Women’s Authority in Classical Athens”, *EMC* 8 (1989) 39-48.
- Isager, S.**, “The Marriage Pattern in Classical Athens: Men and Women in Isaios”, *C&M* 33 (1981) 81-96.
- Jiménez López, M^a D.**, *Iseo. Discursos*, Madrid (Gredos) 1996.
- Just, R.**, *Women in Athenian Law and Life*, Londres, N. York (Routledge) 1989.
- Loraux, N.**, *Les enfants d’Athéna. Idées athéniennes sur la citoyenneté et la division de sexes*, Paris (Maspero) 1981.
- Maffi, A.**, “Matrimonio, concubinato e filiazione illegittima nell’Atene degli oratori”, G. von Thür (ed.), *Symposion 1985. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte 1985*, Colonia (Böhlau) 1989, 177-214.
- Miner, J.**, “Courtesan concubine, whore: Apollodorus’ deliberate use of terms for prostitutes”, *AJPh* 124 (2003) 19-37.
- Mossé, C.**, *La femme dans la Grèce antique*, Paris (Albin Michel) 1983 = *La mujer en la Grecia clásica*, Madrid (Nerea) 1990.
- “La place de la *pallake* dans la famille athénienne” en M. Gagarin (ed.), *Symposion 1990. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Colonia (Böhlau V.) 1991, 273-279.
- “La sexualidad de la mujer griega: época arcaica y clásica” en A. Pérez Jiménez y G. Cruz Andreotti (edd.), *Hijas de Afrodita*, Madrid (E. Clásicas) 1996.
- “Le travail des femmes dans l’Athènes de l’époque classique”, *Saitabi* 49 (1999) 223-227.
- Ogden, D.**, *Greek Bastardy in the Classical and the Hellenistic Periods*, Oxford 1996.
- “Rape, Adultery and the Protection of Bloodlines in Classical Athens” en S. Deacy y K. Pierce (edd.), *Rape in Antiquity*, 25-41, Londres (Duckworth) 1997.

- Omitowoju, R., "Regulating Rape. Soap Operas and Self Interest in the Athenian Courts" en S. Deacy y K. Pierce (edd.), *Rape in Antiquity*, Londres (Duckworth) 1997, 1-24.
- Patterson, C.B., "Those Athenian bastards", *ClAnt* 9 (1990) 40-73.
- *The Family in Greek History*, Cambridge, MA (Harvard U.P.) 1998.
- Patzer, Harald, *Die griechische Knabenliebe*, Wiesbaden (Un. Frnkfurt) 1982.
- Reinsberg, C., *Ehe, Hetärentum und Knabenliebe im antiken Griechenland*, Munich (Beck) 1993.
- Roy, J., "An Alternative Sexual Morality for Classical Athenians", *G&R* 44 (1997) 11-22.
- Rosivach, V.J., "Apharesis and apoleipsis. A Study of the sources", *RIDA* 31 (1984) 193-230.
- Tébar Megías, E. y Tébar Megías, R.M., "El epiclerato en la Grecia clásica" en C. Alfaro Giner y A. Noguera Borel (edd.), *La mujer en la Antigüedad*, Valencia (Sema) 1998, 45-62.
- Schapps, D.M., "The woman least mentioned: etiquette and women's names", *CQ* 27 (1977) 323-31
- "What was free about a free Athenian woman?", *TAPhA* 128 (1998) 161-188.
- Scodel, R., "Meditations on Lysias 1 and Athenian Adultery", *Electronic Antiquity* 1 (1993).
- Sealey, R., "On Lawful Concubinage in Athens", *CA* 3 (1984) 111-133.
- *Women and Law in Classical Greece*, Chapel Hill, Londres (U. Carolina P.) 1990.
- Thompson, W.E., "Athenian marriage patterns: remarriage", *California Studies in Class. Antiquity* 5 (1972) 211-25.
- Walters, K.R., "Women and Power in Classical Athens" en M. DeForest, *Woman's Power, Man's Game. Essays in honor of J.K. King*, Chicago 1993, 194-214.
- Whitehead, D., "Women and naturalisation in fourth-century Athens. The case of Archippe", *CQ* 36 (1986) 109-114.
- Winkler, John J., *The Constraints of Desire. The Anthropology of Sex an Gender in Ancient Greece*, N. York, Londres (Routledge) 1990.
- Wolff, H.J., "Marriage Law and Family Organization in ancient Athens", *Tradition* 2 (1944) 43-95.
- Wolpert, A., "Lysias 1 and the politics of the oikos", *CJ* 96 (2000-2001) 415-424.